

LAS LICENCIAS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, SE OTORGAN A TRAVÉS DEL FUNDAMENTO LEGAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I, INCISO (A), DE LA LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P; ASÍ MISMO CON LOS NUMERALES 311, 309, 308, 305 FRACCIÓN I, INCISO (A), Y 315 FRACCION I, INCISO (C), DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE S.L.P.